

Parral, de 22 Mar 2012 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1540 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) La adquisición de tóner remanufacturados para abastecer las dependencias del Departamento de Salud de Parral.
- 5) La disponibilidad de los productos en los **Convenios Marcos** existentes en el sistema de compras públicas bajo el nombre de **LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS. Licitación N° 2239-23-LP09.**

CONSIDERANDO:

1.- QUE, resulta indispensable adquirir veinte (20) tóner remanufacturados modelos CB-435A y CE285A para abastecer las distintas dependencias del Departamento de Salud Parral.

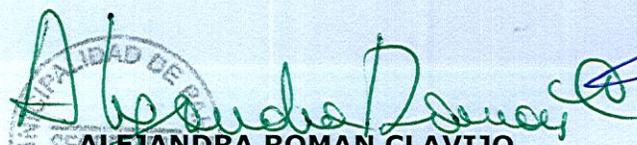
2.- QUE, el proveedor **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA., Rut N° 79.967.190-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de toner remanufacturados, 10 unidades modelo CB-435A (ID 596140) y 10 unidades modelo CE285A (ID 772586), con el proveedor **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA., Rut N° 79.967.190-5**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE COMA DIECICETE DOLARES (US\$ 599,17.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Claudio Saldías Burgos, Encargado de Informática del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 22-04-009, "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

Vº Bº ASESOR JURIDICO

DIRECTOR

- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/DDB/VRB/mlg

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico